



35

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTISIETE (27º) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.  
CARRERA 10 No. 14-33 PISO 9º - Tel. 341 35 08

Bogotá D. C., 25 AGO. 2020

**Ejecutivo: 2020- 0322**

De conformidad con el artículo 90 del CGP, INADMÍTASE la anterior demanda para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación por estado del presente proveído, se subsane lo siguiente:

1. Acredítese la calidad del señor Jorge Mario Aristizábal Amaya, como Representante Legal de la sociedad Moviaval S.A.S.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

**JOSE LUÍS DE LA HOZ LEAL**

Juez

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.  
La providencia anterior se notificó por estado  
No. 070  
De hoy 07 SEP. 2020  
El Secretario,  
GUILLERMO TORRES GORDILLO